

María Alba Rosillo, al haber resultado en ignorado paradero en el domicilio que figura en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/Ollerías núm. 15 2.ª planta (Málaga), para la entrega de la notificación de fecha miércoles, 21 de enero de 2004 por la que se comunica el acuerdo inicio procedimiento desamparo, referente al menor A. P. A., expediente núm. 29/00/0279/00/01.

Málaga, 4 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985 de 5.2), El Secretario General, Antonio Collado Expósito.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de resolución definitiva de acogimiento familiar, adoptada en el expediente de desamparo de menores núm. 2000/21/0101.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 44 del Decreto 282/02, de 12 de noviembre, de Acogimiento Familiar y Adopción y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio por el que se notifica Resolución de la Comisión Provincial de Medidas de Protección de fecha 19.01.04, adoptada en el expediente de protección de menores núm. 2000/21/0101 relativo al menor A. G. M., a la madre del mismo, doña Teresa Gómez Mora por el que se

A C U E R D A

Primero. Mantener lo acordado en la Resolución de fecha 6.03.01 con respecto a la declaración de la situación legal de desamparo y tutela, asumida sobre el menor A. G. M.

Segundo. Elevar a definitiva la medida de la Resolución de fecha 12.01.04, sobre el acogimiento familiar permanente del menor con la persona seleccionada.

Lo que se notifica a los efectos legales de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/92, de 26 de noviembre, así como en el Decreto 282/2002 de 12 de diciembre, haciéndoles saber que se les cita en las dependencias del Servicio de Protección de Menores de esta Delegación Provincial, sito en C/ Mora Claros núm. 4 de Huelva, para que en un plazo de 15 días a partir de la presente notificación comparezca para prestar su consentimiento al referido acogimiento familiar.

Huelva, 2 de febrero de 2004.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/85 de 5.2), El Secretario General, Eduardo Martínez Chamorro.

NOTIFICACION de la Delegación Provincial de Huelva, de acuerdo de iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2000/21/0026.

De conformidad con el art. 59.4. de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y el art. 22 del Decreto 42/02 de 12 de febrero del régimen de desamparo, tutela y guarda administrativa, y habida cuenta de que no ha sido posible la notificación, al desconocerse su paradero, se publica este anuncio, por el que se notifica Acuerdo de Iniciación en el procedimiento de desamparo núm. 2000/21/0026, relativo al menor F. R. B., al padre de los mismos don Manuel Romero Garrido, por el que se

A C U E R D A

Unico. La iniciación de oficio del procedimiento de desamparo en el expediente número 2000/21/0026, con respecto al menor F. R. B.

Lo que se notifica a los efectos legales pertinentes, haciendo saber que de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1. del Decreto 42/2002 de 12 de febrero, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, dispone de un plazo de 15 días hábiles a contar desde el siguiente a la notificación de este acuerdo de iniciación del procedimiento para aportar cuantas alegaciones y documentos estime conveniente y en su caso proponer pruebas concretando los medios de que pretenda valerse.

Asimismo se informa sobre la posibilidad de intervenir en dicho procedimiento por medio de representante, pudiendo solicitar ante el Colegio de Abogados competente el Beneficio de Justicia gratuita y el nombramiento en su caso de Letrado que le asista, en defensa de sus intereses, de acuerdo con los requisitos y procedimientos establecidos legalmente al efecto.

Contra este acto no cabe recurso alguno, pudiendo alegarse la oposición al mismo por los interesados, para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento, conforme a lo previsto en el art. 107.1 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre.

Huelva, 3 de febrero de 2004.- La Delegada, M.ª Luisa Faneca López.

AYUNTAMIENTO DE MALAGA

ANUNCIO de convocatoria de las plazas que se citan.

ANEXO 3

CONVOCATORIA DE 2 PLAZAS DE TECNICO SUPERIOR LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA INFORMACION

1. Objeto.

Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad de 2 plazas de Técnico Superior Licenciado en Ciencias de la Información, incluidas en la Escala de Administración Especial, Subescala Técnica, Clase Técnicos Superiores, pertenecientes al Grupo A, en régimen funcional y turno libre.

2. Requisitos específicos.

1. Título de Licenciado/a en Periodismo, Publicidad y Relaciones Públicas y Comunicación Audiovisual.

2. No haber cumplido la edad de jubilación forzosa.

Estos requisitos deberán reunirse por los aspirantes antes de que termine el último día del plazo de presentación de solicitudes. Igualmente los candidatos están obligados a acreditarlo documentalmente en el plazo fijado en la Base núm. 50 de las Normas Generales de la Convocatoria.

3. Procedimiento de selección: Oposición.

El proceso selectivo de ajustará a lo determinado en el Capítulo VI de las Normas Generales de la convocatoria, siendo todos los ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorios, calificados de 0 a 10 puntos, debiendo los aspirantes obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlos; con las siguientes particularidades:

1. Primer ejercicio: Consistirá en la realización de un ejercicio tipo test, de 100 preguntas sobre la totalidad del temario, con el número de respuestas alternativas que determine el Tribunal, y confeccionado inmediatamente antes de su realización. El tiempo para su realización será de 80 minutos.

2. Segundo ejercicio: Consistirá en desarrollar por escrito dos temas entre cuatro elegidos al azar de los Grupos A y B del apartado de Materias Específicas del temario, correspondientes uno al Grupo A y otro al grupo B. El tiempo de duración de este ejercicio será de tres horas.

3. Tercer ejercicio: Consistirá en exponer oralmente cinco temas elegidos al azar correspondiendo uno al apartado de Materias Comunes, dos al Grupo A y dos al Grupo B del apartado de Materias Específicas. La duración máxima de este ejercicio será de sesenta minutos.

4. Cuarto ejercicio: Consistirá en resolver dos supuestos prácticos relativos a las funciones propias de la plaza a cubrir y relacionados con la totalidad del temario. El tiempo máximo de realización de este ejercicio será determinado por el Tribunal.

4. Temario.

MATERIAS COMUNES

1. La Constitución Española de 1978. Principios generales. Características y estructura.

2. Derechos y deberes fundamentales de los españoles. La Corona. El poder legislativo, el poder ejecutivo y el poder judicial.

3. Organización territorial del Estado. Los Estatutos de Autonomía. Su significado. Especial referencia al Estatuto de Autonomía de Andalucía.

4. La Junta de Andalucía: organización y competencias. El Parlamento: competencias y funciones. El Consejo de Gobierno: composición y funciones.

5. Sometimiento de la Administración a la Ley y al Derecho. Fuentes del Derecho Público. La Ley. Clases de leyes. El Reglamento: sus clases. El Derecho Comunitario.

6. Régimen local español. Principios constituciones y regulación jurídica.

7. Organización y competencias municipales. El Ayuntamiento de Málaga. Reglamento Orgánico Municipal.

8. Ordenanzas y reglamentos de las Entidades Locales, Clases. Procedimiento de elaboración y aprobación.

9. El acto administrativo. Concepto. Clases de actos administrativos. Elementos del acto administrativo.

10. Dimensión temporal del procedimiento administrativo. Recepción y registro de documentos. El interesado y su representación. Comunicaciones y notificaciones.

11. Las fases del procedimiento administrativo en general. El silencio administrativo. Referencia al procedimiento administrativo local.

12. El Procedimiento sancionador en el ámbito local. La licencia.

13. La responsabilidad de la Administración. Evolución y régimen actual.

14. Las formas de acción administrativa de las Entidades Locales. Evolución histórica. Clases y caracteres.

15. Personal al servicio de la Entidad Local. La Función Pública Local. Organización, selección y situaciones administrativas. El personal laboral y su régimen actual.

16. Derechos y deberes del personal al servicio de los Entes Locales. Responsabilidad. Régimen disciplinario. El sistema de seguridad social del personal al servicio de las Entidades Locales.

17. La Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Los contratos administrativos de las Entidades Locales.

18. El presupuesto de las Entidades Locales. Su control y fiscalización.

MATERIAS ESPECÍFICAS

Grupo A

1. Las Ciencias de la Comunicación. Inicios. Evolución. Métodos de estudio. Contenidos. Especialidades.

2. Historia del periodismo. Inicios y desarrollo en Europa y América.

3. Concepto y características de la Información.

4. Función social de la Información. La información como servicio público.

5. Diferencias y similitudes entre Información y Comunicación.

6. Semiología de la Comunicación. Teoría del signo. Significado y Significante.

7. Principales postulados acerca de las Teorías de la Comunicación.

8. La Comunicación de masas. Características. Funciones. Objetivos.

9. Comunicación y lengua. Funciones del lenguaje periodístico.

10. El lenguaje en los Medios de Comunicación.

11. Redacción periodística: Técnicas y características.

12. El nuevo periodismo como renovación del lenguaje.

13. Estilo y redacción según el medio.

14. Estructura y funciones de la organización de una redacción.

15. Secciones en que se presenta una publicación impresa.

16. La noticia. Fundamentos teóricos. Definiciones. Clasificación.

17. Elementos que forman una noticia. Criterios de valoración.

18. La noticia y sus componentes.

19. Formas de redactar una noticia.

20. Análisis de contenido y valoración conceptual de la noticia.

21. Hecho, noticia y concepto de objetividad. La veracidad de la información.

22. Géneros periodísticos. Clasificación y fundamentos.

23. La crónica. Elementos distintivos.

24. El reportaje. Elementos distintivos.

25. La entrevista. Elementos distintivos.

26. El periodismo de opinión. Definiciones. Desarrollo y aplicaciones en la historia de la prensa.

27. La columna de opinión. Características.

28. El artículo de opinión. Características.

29. El ensayo en prensa. Características.

30. El periodismo especializado.

31. La especialización en los medios.

32. Medios y grados de especialización.

33. Clases y características de los medios especializados.

34. El periodismo de investigación. Fundamentos y desarrollo.

35. La investigación periodística en España.

36. El Periodismo de precisión.

37. Los Gabinetes de Comunicación.

38. El periodismo audiovisual. Estructura de los informativos en radio y televisión.

39. Los géneros periodísticos en radio y televisión.

40. El lenguaje en radio y en televisión. Estilo y redacción.

41. La imagen como creadora de noticias.

42. El informativo en televisión. Estructura y organización.

43. Desarrollo tecnológico de la televisión. Tierra, cable y satélite.

44. La legislación vigente en lo audiovisual. Televisión nacional, comunitaria y local.

45. Televisión e interactividad. Digitalización de la imagen: proyección futura.

46. La radio digital. Aplicaciones. Legislación.

47. El periodismo especializado en radio y televisión.

48. El servicio de documentación. Técnicas de documentación. La documentación en la prensa.

49. La encuesta periodística. Sondeos de opinión. Cuestionarios. Recogida de datos. Análisis documental. Citas.

50. La organización de la hemeroteca. Videoteca y fonoteca. Sus versiones digitalizadas.

51. Organización de las fuentes. Servicio de documentación para la redacción.

52. Documentación informatizada. Rastreo de datos en Internet.

Grupo B

53. La nueva matriz comunicacional: la Sociedad de la Información.

54. Relación de los Medios de Comunicación con la Sociedad de la Información.

55. Concepto de Globalización, Globalidad y Globalismo
 56. La Comunicación en tiempos de la globalización.
 57. Desarrollo y Globalización de la Comunicaciones.
 58. El concepto de Red en las comunicaciones globales.
 59. Internet como factor de desarrollo de las comunicaciones. Internet como medio. Características.
 60. Internet como fuente e intercambiador de información.
 61. Grupos mediáticos nacionales e internacionales. Proyección local.
 62. La empresa periodística y el periodista.
 63. Proyección social de la empresa periodística.
 64. Legislación de prensa. Responsabilidades sociales, éticas y judiciales.
 65. Libertad de expresión. Censura. Autocensura. Derechos y deberes inherentes.
 66. El derecho a informar y ser informado y sus limitaciones constitucionales.
 67. Principios éticos generales. Códigos periodísticos.
 68. El secreto profesional. Cláusula de conciencia. La salvaguarda de la fuente.
 69. Derechos del público receptor.
 70. El periodista y su responsabilidad social con la verdad de los hechos.
 71. Concepto actual de opinión periodística. Concepto actual de público.
 72. El periodismo de opinión como escuela democrática.
 73. El ejercicio de la opinión en los medios. La formación de opinión.
 74. Líderes de opinión. Creación de matrices de opinión. Grupos de presión.
 75. La encuesta periodística. El sondeo de opinión. Cuestionarios, muestreo, interpretación.
 76. Concepto de Pre-Agenda. La Agenda en los medios y su función e influencia en la formación de opinión.
 77. Tendencias ideológicas de los medios españoles.
 78. Derechos del receptor. Réplica. Cartas al Director.
 79. La información municipal. Medios locales. Públicos y periodísticos.
 80. El servicio de comunicación municipal. Estructura y funciones.
 81. Las fuentes municipales. Tipos y clasificación.
 82. Los medios municipales: Ventajas e inconvenientes.
 83. El mapa mediático en el municipio de Málaga.
 84. La organización municipal del Ayuntamiento de Málaga.
 85. Objetivos de la información municipal
 86. La publicidad institucional. Publicidad y propaganda política.
 87. La organización mediática de la publicidad.
 88. Agencias de publicidad. Funciones en la empresa pública.
 89. Gestión de la publicidad pública. Normativa general y específica.
 90. Elaboración de una campaña publicitaria municipal. Planteamiento desde la idea hasta la concepción final de la campaña.
 91. El Plan de Medios. El estudio de audiencias. Selección de medios y distribución del presupuesto.
 92. Lenguaje publicitario. El mensaje publicitario público. Análisis de contenido.
 93. Público objetivo en el ámbito municipal malagueño.
 94. Historia general de la prensa española.
 95. Historia de la prensa en Andalucía.
 96. Historia de la prensa malagueña siglos XIX y XX.
 97. Estructura de la prensa en el municipio de la ciudad de Málaga.
 98. Grupos mediáticos nacionales presentes en la prensa malagueña. Relación de tales medios.
 99. Influencia en la opinión pública malagueña de esos medios.
- Málaga, 3 febrero de 2004. La Junta de Gobierno Local, P.D., 2.ª Tte. de Alcalde Delegada de Organización Personal y Calidad de los Servicios, Carolina España Reina.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63